

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA	
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	1500131530020230003100
DEMANDANTE:	LILIANA MORENO MARTÍNEZ secuestre dentro la sucesión
	JORGE ABEL MUÑOZ PARRA (Q.E.P.D.).
DEMANDADO:	WILSON AGUILERA PIZA - EVER OVIDIO AGUILERA PIZA
ASUNTO:	REQUERIMIENTO HEREDEROS

Tunja, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por el Juzgado segundo de Familia respecto del cese de las funciones de secuestre de quien actúa como demandante en el presente trámite ejecutivo en representación de la sucesión de JORGE ABEL PARRA MUÑOZ, es del caso, requiere a sus herederos, para que, a través de su apoderado, den continuidad al presente trámite, o se manifiesten respecto de éste, en un término no mayor a treinta (30) días so pena de la declaratoria de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 07, hoy
DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86ea219fec33e29276a7877dac583739acc9ae9d7e7b19c436b72ff66b93dedf
Documento generado en 15/03/2024 04:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>